

MAT.: CONTRATA EN CALIDAD DE REEMPLAZO A DON ROLANDO ALFONSO BASUALTO GONZALEZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

0 2 NOV 2022

DECRETO Nº: P

3829

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
- 10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
- 11. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 12. D.A. N° 2664 de fecha 15.07.2022, Modifica D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022 que Establece orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en la ausencia de don Eduardo Neculman Perez por licencia médica N° 3076674880-5
- -Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
- -Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
- -Que el funcionario ha trabajado anteriormente en el Cesfam Algarrobo y en su carpeta cuenta con antecedentes para los siguientes puntajes, acredita 0 puntos por experiencia y 0 puntos por capacitación.

DECRETO:

- Contrátese en calidad de reemplazo a don ROLANDO ALFONSO BASUALTO GONZALEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado en para que se desempeñe como Conductor de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo, en una jornada parcial de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes a domingo bajo sistema de turnos rotativos
- Asimílese a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de octubre 2022 al 02 de octubre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárquese este Gasto a la cuenta presupuestaria 215.03.05 "suplencias y reemplazos" del presupuesto para el III. Departamento de Salud Municipal año 2022.
- Notifiquese de manera personal a don ROLANDO ALFONSO BASUALTO GONZALEZ, entregando copia del IV presente acto administrativo.

PE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS

VIA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -

ALCALDE

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

0 2 NOV RECEPCIÓN: 3

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

JYWMGB/IDYDIU.CIdle. DISTRIBUCIÓN - Secretaria Municipal

- Rolando Basualto Gonzalez - Archivo Désam R

(1)